

002359

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca,

13 JUN 2013

**VISTOS:** 

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

## 1.EMPLEADOR

## I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

**FECHA INGRESO** FECHA TÉRMINO **FUNCIÓN** HORAS CRONOLÓGICAS

JORNADA DE TRABAJO NIVEL O MODALIDAD

**ASIGNATURA** 

: MARIA JOSE BUSTOS JARA

: 17.142.008-3 : 13.06.2013

: 28.02.2014 : DOCENCIA

: 29

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA MEDIA. ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS

: Educ. Matemáticas.

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 (tem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña MARIA JOSE BUSTOS JARA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGISTRESE ΕN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bystamante González Secrétario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Ródkig Martínez Roca Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

## DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.

Habilitada:

Dirección de Educación Municipal.

MRJBD RHW SVR Vav JURI